



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°19.144.-

MONTE PATRIA: 26 de Noviembre de 2018.

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 15.600, de fecha 05.11.2018, emitido por ADMINISTRACIÓN Hogar Limari;
- Orden de compra 3000-2206-SE18, de fecha 26.11.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de materiales N°15.600, emitido por ADMINISTRACIÓN Hogar Limari, solicitando Servicio de cóctel para 80 personas asistentes a "Ceremonia de Fin de Año de Hogar Universitario del Limari", el día 13 de Diciembre de 2018 en La Serena.
- Qué convenio suministro de cóctel no se encuentra vigente.
- Orden de Compra 3000-2206-SE18.
- Cotización de proveedor Rosa Tapia Rojo, de fecha 26.11.2018.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Cóctel", al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. N° 9.620.384-5.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$816.000.- (Ochocientos dieciséis mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.002 "Hogar Universitario".



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

CVOE/BBR/PZR/mhr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

